

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****18182** INDECOVE EXPORT, S.L.

DON Roberto Sotillo Fernández, Administrador Solidario de la entidad Indecove Export, S.L. al amparo del artículo 16.º de sus Estatutos, convoca Junta General Ordinaria de socios de la entidad Indecove Export, S.L. para el próximo día 18 de junio de 2012, a las 14'00 horas, en la Notaría de don Carlos Monedero San Martín, sita en Guadalajara, Plaza Mayor, n.º 13, 1.º, a fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2011, cerrado el 31 de diciembre de ese año.

Segundo.- Aprobación de la Gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio 2011.

Tercero.- Aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2011.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aumento de capital social por importe de 416.660,00 euros mediante la creación de 41.666 participaciones sociales. Aumento de capital que se realizará por compensación de créditos que tiene la sociedad totalmente líquida y exigible.

No se propondrá la supresión total del derecho de asunción preferente de las nuevas participaciones sociales.

Quinto.- Modificar los Estatutos Sociales, en su artículo quinto (5.º), como consecuencia del acuerdo adoptado en el punto anterior.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Derecho de información: De acuerdo con lo establecido en la vigente Ley, se pone a disposición de los señores socios, de forma gratuita, la información económico financiera a tratar en el orden del día.

Se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre el asunto de la ampliación del capital, y en especial, el derecho de todos los socios de examinar en el domicilio social, el informe del órgano de administración, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, sobre la naturaleza y características de los créditos a compensar, la identidad de los aportantes, el número de participaciones sociales que hayan de crearse y la cuantía del aumento de capital, y el texto íntegro y literal del artículo quinto de los Estatutos cuya modificación se propone mediante la operación de aumento de capital.

Guadalajara, 29 de mayo de 2012.- Presidente.

ID: A120042074-1

cve: BORME-C-2012-18182